

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27915 *Extracto de la Resolución de treinta y uno de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social, de garantía de rentas o generadores de empleo estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2021.*

BDNS(Identif.):567140

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567140>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que gocen de capacidad técnica de gestión suficiente para la ejecución de los correspondientes proyectos.

Segundo. Objeto:

Subvencionar, conforme a la distribución de fondos por municipios detallada en ANEXO II, los costes salariales y las cotizaciones empresariales de los trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales, para la ejecución de proyectos de interés general y social de garantía de rentas y generadores de empleo estable que cumplan los requisitos generales establecidos en el art 4 del Real Decreto 939/1997. Los proyectos de garantía de rentas deberán cumplir, además, los requisitos específicos establecidos en el art.6 del Real Decreto 939/1997. Los proyectos generadores de empleo estable deberán cumplir, además, el requisito específico establecido en el art. 7 del Real Decreto 939/1997.

Tercero: Bases reguladoras:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE del 18 de noviembre)

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE del 25 de julio)

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE del 24 de junio)

- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril)

- Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE del 21 de noviembre)

- Orden de TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE del 1 de abril).

- Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE de 13 de abril).

- Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE de 13 de mayo).

Cuarto. Cuantía:

19.474.064,96 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Tramitación electrónica obligatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz y se presentarán en formato electrónico en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), accesible desde la Sede Electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://sede.sepe.gob.es>), o a través del sistema integrado de Registro GEISER u ORVE.

Cádiz, 31 de mayo de 2021.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María de los Ángeles Álvarez Fidalgo.

ID: A210036547-1